



¿Qué es CORRUPCIÓN?

La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias privadas. Estas ganancias no son únicamente financieras, sino que también pueden consistir en cualquier tipo de ventaja o privilegio.

Se consideran prácticas fraudulentas acciones como:
Pagos de facilitación, Favoritismos, Clientelismo, Sobornos y Extorsiones

¿PORQUÉ controlar los riesgos de corrupción?

Es importante romper el mito de que las prácticas corruptas incrementan el beneficio económico. Detectar y controlar los riesgos de corrupción aporta ventajas económicas, legales y competitivas a medio y largo plazo, fortaleciendo la reputación y la sostenibilidad de la empresa.

Principales formas de corrupción:

1. FRAUDE: Aprovechamiento de una situación para obtener beneficios personales, causando perjuicios a empleados o a la empresa.

2. BLANQUEO DE CAPITALES: Conversión de dinero ilícito en capital legítimo, ocultando su origen.

3. SOBORNO: Ofrecimiento o aceptación de regalos, préstamos u otros beneficios para realizar un acto deshonesto o ilegal.

4. EXTORSIÓN: Amenazas que ponen en peligro la integridad personal o la vida para obtener beneficios.

5. MALVERSACIÓN: Uso ilegal de fondos para fines distintos a los previstos, generalmente en beneficio propio.

6. DESFALCO: Apropiación indebida de bienes confiados a una persona por razón de su cargo

7. NEPOTISMO: Contratación o promoción de familiares o amigos sin basarse en el mérito.

8. FAVORITISMO: Preferencia hacia una persona o grupo sin criterios de mérito o igualdad.

9. CLIENTELISMO: Favores o protección a cambio de servicios o lealtad política.

10. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS DUDOSAS: Donaciones realizadas durante procesos de negociación para obtener licencias o contratos públicos.

11. PAGOS DE FACILITACIÓN: Small sums paid to ensure or expedite the obtaining of a service to which the company is already entitled, such as the issuance of a permit, licence, certificate, or document. Although in some countries they may be considered "normal" or common, they remain illegal practices in many jurisdictions.

Recomendaciones de organismos internacionales:

Según el **Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas:**

"Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno".

El estándar **GRI 205 - Anticorrupción y las guías de EFRAG** recomiendan:

1. Adoptar y difundir una política de tolerancia cero frente a la corrupción.
2. Formar al personal y socios comerciales en la detección y rechazo de estas prácticas.
3. Establecer canales de denuncia seguros y confidenciales para empleados, clientes y proveedores.
4. Evaluar riesgos de corrupción en operaciones y destinos.
5. Auditar y documentar todas las transacciones financieras para garantizar transparencia.